

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 867-2010-R.- CALLAO, 21 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 613-2010-FIQ (Expediente Nº 146893) recibido el 12 de julio de 2010, por el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita subvención para la participación del estudiante JONATHAN ALEXANDER SALAZAR RONDÓN, con Código Nº 054236-C, en el V Curso de Especialización Profesional "Implementación y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad, Salud Ocupacional y Responsabilidad Social", organizado por el Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial-CAPDEM y la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con una duración de seis (06) meses, a partir del 10 de julio de 2010; adjunta constancia de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución Nº 218-2010-CFIQ de fecha 06 de julio de 2010, por la que se propone otorgar la precitada subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1086-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1010-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 19 de julio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E :**

- 1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 1,300.00 (un mil trescientos nuevos soles), a favor del estudiante **JONATHAN ALEXANDER SALAZAR RONDÓN**, con Código Nº 054236-C, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Química, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **V Curso de Especialización Profesional "Implementación y Auditoría de Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad, Salud Ocupacional y Responsabilidad Social"**, organizado por el Centro de Actualización Profesional y Desarrollo Empresarial-CAPDEM y la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con una duración de seis (06) meses, a partir del 10 de julio de 2010.

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, un informe académico y copia de su constancia de participación en el precitado evento.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHRS/lcuadros.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ, OGA, OPLA; OCI; OAGRA; OT; OCP; R.E; e interesado.